

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3329

Número de Repertorio: 7573

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3329 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300165931	PARRALES HOLGUIN ELSA GLADYS	COMPRADOR
1311512543	BODERO RODRIGUEZ RAUL ENRIQUE	COMPRADOR
1310589336	DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH	RECTIFICANTE VENDEDOR
0503248908	CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER	RECTIFICANTE VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3110612000	41623	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 06 octubre 2022

Fecha generación: jueves, 06 octubre 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 3 5 2 2 0 2 D P 0 T C K





Factura: 001-004-000041080



20221308005P02959

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P02959						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (10:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503248908	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310589336	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302503675	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	RAUL ENRIQUE BODERO RODRIGUEZ
Natural	PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302503675	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ELSA GLADYS PARRALES HOLGUIN
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	24840.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P02959
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvensia/21GZ42jrVACpD5lBPeaXbJFIi872594mG12aKaeRPPdVdRQMqfnd2SFE ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0EzN4lJNtUKV
PÁGINA WEB Y/O	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdll6ImJxV3lNOEZRb0gY0dDejITS2RUQmc9PSIsInZhbHVlIjoIMjVnaWpMZuTEZ0ODZ0MHQvZGxjd209liwibWFJoiZjA0MTQ4NWY1YTk2NjUzNGYxYTcyMmE1MTk0YTc4ZDk

SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	3NWM2Y2YyZDhjNTdhYjZjZDVjMTFmYTZlYzllMTY3MlslRhZyl6lJ9; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarautorizacion/2/GRUHkwGvmyMGsbHCMvZq3N4X1Gor2l154266ljFgD7o83MFgWJL19A6yeaAKATlQoh
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/zqaAT3mEVR5tlX2o2n7e4P4m475492HlH5z5L40Yh9bTbmShxX1opMv; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/blo3cErAKpRSIkPyWOofFAyt173744vccSWmG5PjMf9ecelOv2UV1eg
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P02959
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGAN WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA Y CAROLINA ELIZABETH DÍAZ PARRALES A FAVOR DE RAÚL ENRIQUE BODERO RODRÍGUEZ Y ELSA GLADYS PARRALES HOLGUÍN.

CUANTÍA: USD. \$24.840,00

(DI 2

COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, los cónyuges, señores **WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA Y CAROLINA ELIZABETH DÍAZ PARRALES**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 34 y 35 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero, cinco, cero, tres, dos, cuatro, ocho, nueve, cero, guión ocho (050324890-8) y uno, tres, uno, cero, cinco, ocho, nueve, tres, tres, guión seis (131058933-6) respectivamente, ocupación

policía en servicio activo y profesión abogada, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada en su calidad; con domicilio en: **Dirección:** Avenida Flavio Reyes y Calle 31, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0996736296; **Correo Electrónico:** carolinadiazparrales@hotmail.com; en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, la señora **ALICIA CAROLINA PARRALES HOLGUÍN**, ecuatoriana, estado civil casada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, dos, cinco, cero, tres, seis, siete, guión cinco (130250367-5), ocupación ejecutiva del hogar, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de los cónyuges, señores **RAÚL ENRIQUE BODERO RODRÍGUEZ Y ELSA GLADYS PARRALES HOLGUÍN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Avenida Flavio Reyes y Calle 31, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 052624560; **Correo Electrónico:** carito150687@hotmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “SEÑOR



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los cónyuges, señores **WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA Y CAROLINA ELIZABETH DÍAZ PARRALES**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 34 y 35 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero, cinco, cero, tres, dos, cuatro, ocho, nueve, cero, guión ocho (050324890-8) y uno, tres, uno, cero, cinco, ocho, nueve, tres, tres, guión seis (131058933-6) respectivamente, ocupación policía en servicio activo y profesión abogada, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada en su calidad; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **ALICIA CAROLINA PARRALES HOLGUÍN**, ecuatoriana, estado civil casada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, dos, cinco, cero, tres, seis, siete, guión cinco (130250367-5), ocupación ejecutiva del hogar, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de los cónyuges, señores **RAÚL ENRIQUE BODERO RODRÍGUEZ Y ELSA GLADYS PARRALES HOLGUÍN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Los señores **WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA Y CAROLINA**

ELIZABETH DÍAZ PARRALES, son legítimos propietario de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente al Cantón Manta; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR EL NORTE:** 8,00 metros – Calle pública 300; **POR EL SUR:** 8,00 metros – Propiedad de la Sra. Mercedes Holguín; **POR EL ESTE:** 30,00 metros – Propiedad de la Sra. Aura Bella Alcívar; y, **POR EL OESTE:** 30,00 metros – Propiedad del Sr. Plutarco Bowen. **ÁREA TOTAL: 240,00 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante escritura pública de Compraventa de Gananciales, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el 10 de febrero del 2.017, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 01 de marzo del 2.017, con el número de Inscripción 667 y número de Repertorio 1.326; **2.** – Mediante escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Jaramijó, el 27 de marzo del 2.017, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 07 de abril del 2.017, con el número de Inscripción 78 y número de Repertorio 2.215; **3.** – Mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones del 50%, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Jaramijó, el 25 de abril del 2.017, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 18 de mayo del 2.017, con el número de Inscripción 1.467 y número de Repertorio 3.041; y, **4.** – Mediante escritura pública de Terminación de Comunidad, celebrada en la Notaria Pública Quinta del Cantón Manta, el 19 de agosto del 2.022, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 24 de agosto del 2.022, con el número de Inscripción 2.827 y número de Repertorio 6.366. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL Nº 41623**, que se agrega a la presente como documento habilitante. **TERCERA: RECTIFICATORIA.** – De conformidad con la **AUTORIZACIÓN**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Manta, el 05 de agosto del 2022, firmada por el Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en la cual, en su parte pertinente, consta lo siguiente: En atención al trámite RMLE00060-05082022, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CAROLINA ELIZABETH DÍAZ PARRALES** (C.C. 1310589336) Y **WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA** (C.C. 0503248908), para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio SIN ESPECIFICAR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral N° 3-11-06-12-000, que según ficha registral N° 41623, posee las siguientes medidas y linderos: **MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 1) COMPRAVENTA DEL 50% DE GANANCIALES, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el 20 de febrero del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 01 de marzo del 2017 – 2) COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50%, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Jaramijó, el 25 de abril del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 18 de mayo del 2017. MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N° 41623: POR EL NORTE: 8,00 metros – Calle pública 300; POR EL SUR: 8,00 metros – Propiedad de la Sra. Mercedes Holguín; POR EL ESTE: 30,00 metros – Propiedad de la Sra. Aura Bella Alcívar; y, POR EL OESTE: 30,00 metros – Propiedad del Sr. Plutarco Bowen. ÁREA TOTAL: 240,00 M2. UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA. RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE CAROLINA ELIZABETH DÍAZ PARRALES (C.C. 1310589336) Y WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA (C.C. 0503248908), UBICADO ACTUALMENTE EN BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, PARROQUIA**

ELOY ALFARO ANTES PARROQUIA TARQUI: POR EL FRENTE:

7,80 metros – Calle 319; **POR ATRÁS:** 8,20 metros – Propiedad de la Sra. Mercedes; **POR EL COSTADO DERECHO:** 27,80 metros – Propiedad de la Sra. Aura Bella Alcívar; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 28,70 metros – Propiedad del Sr. Plutarco Bowen. **ÁREA TOTAL: 225,55 M2.**

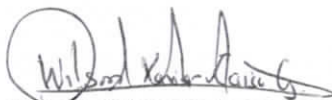
CUARTA: COMPRAVENTA. – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, el bien inmueble con medidas y linderos rectificadas antes detalladas. **QUINTA:**

PRECIO Y FORMA DE PAGO. – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 76/100 (USD. \$24.840,00)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad, a la firma de la presente, de contado, en dinero en efectivo, moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **SEXTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los bienes inmuebles anteriormente mencionados y singularizados, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre



bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar, como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **VENDEDORA**. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la

compradora. **DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO.** – Los comparecientes, para efectos de notificaciones señalan el siguiente domicilio: **Parte Vendedora: Dirección:** Avenida Flavio Reyes y Calle 31, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0996736296; **Correo Electrónico:** carolinadiazparrales@hotmail.com; y, **Parte Compradora: Dirección:** Avenida Flavio Reyes y Calle 31, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 052624560; **Correo Electrónico:** carito150687@hotmail.com. **DÉCIMA CUARTA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogada Carolina Elizabeth Díaz Parrales, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil dieciocho guión cuarenta y ocho (13-2018-48) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –



F) SR. WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA

C.C. 050324890-8



F) SRA. CAROLINA ELIZABETH DÍAZ PARRALES

C.C. 131058933-6



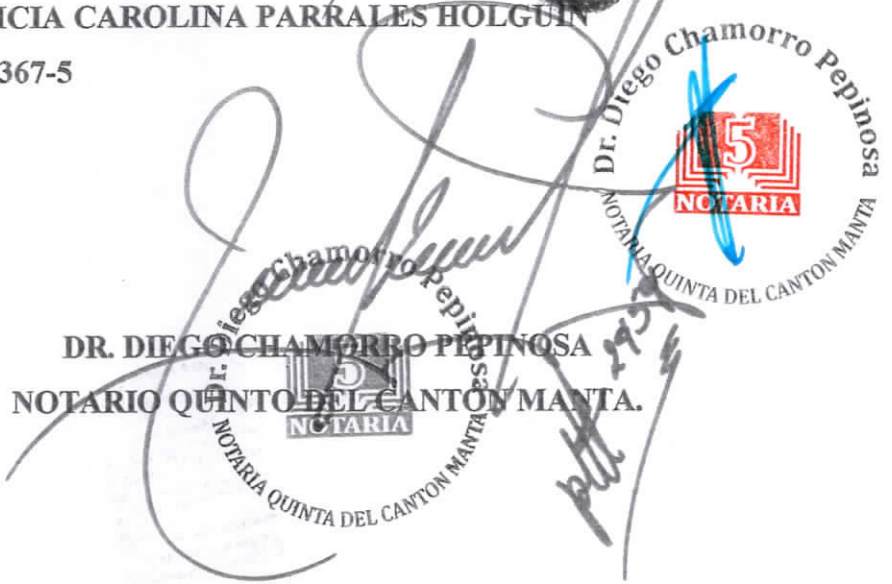
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Alicia Parrales A.

F) SRA. ALICIA CAROLINA PARRALES HOLGUIN
C.C. 130250367-5



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503248908

Nombres del ciudadano: CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER

Condición del cedulao: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/UJILI/PUNTI

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2016

Datos del Padre: CAISA PADILLA JAIME ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GAVILEMA AGUAYO MARIA ROSA ELVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Wilson Javier Caiza G.



N° de certificado: 228-770-80030



228-770-80030

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS NOMBRES WILSON JAVIER

CAISA GAVILEMA

NOMBRES

CAISA GAVILEMA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

31 MAR 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI PUJILI

PUJILI

FIRMA DEL TITULAR

CAISA GAVILEMA

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

036025139

FECHA DE VENCIMIENTO

20 SEP 2032

NAT/CAN

910315

NUI.0503248908

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CAISA PADILLA JAIME ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GAVILEMA AGUAYO MARIA ROSA ELVA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

DAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 20 SEP 2022

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0360251391<<<<<0503248908
8803311M3209206ECU<NO<DONANTE8
CAISA<GAVILEMA<<WILSON<JAVIER<

DEL ECUADOR

0503248908 000-60480 0688227743

SERVICIO ACTIVO

CAISA GAVILEMA

WILSON JAVIER

SGTO.SEGUNDO O+ 084459

AUTORIZACION

ISSPOL, Hospitales, Dependencias

14/09/2022

El Director de Personal

El Portador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

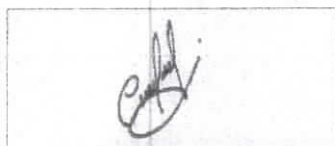
Manta, a 29 SEP 2022

Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310589336

Nombres del ciudadano: DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2016

Datos del Padre: DIAZ CASQUETE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2016

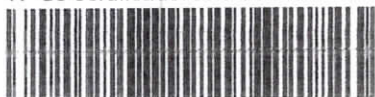
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 220-770-80128



220-770-80128

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **131058933-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2343V3342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ CASQUETE CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANA
2016-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**
JUNTA No. **0002 FEMENINO**

DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PRESENTE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 29 SEP 2022

Dr. Diego Chamorro Peñahosa
Notario Público del Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alicia Parrales A.

Número único de identificación: 1302503675

Nombres del ciudadano: PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTAS

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ CASQUETE CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1983

Datos del Padre: PARRALES CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HOLGUIN LIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-770-80218



229-770-80218

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº: 130250367-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRALES HOLGUIN
ALICIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ENRIQUE
DIAZ CASQUETE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA

Y2333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRALES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN LIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-18

00037488

[Signature] *[Signature]*

00037488

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3

JUNTA No. 0004 FEMENINO

Nº 59283615
1302503675

CC N: 1302503675

PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Alicia Parrales A.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 29 SEP 2022

Dr. Diego Chamorro Peñafiel
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





POR TODO ^{Chamorro}
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

De: " PODER GENERAL

Otorgada por: LOS CONYUGES SEÑOR RAUL ENRIQUE BODERO RODRIGUEZ Y
SEÑORA ELSA GLADYS PARRALES HOLGUIN .

A Favor de: LA SEÑORA ALICIA CAROLINA PARRALES HOLGUIN

N° (1194)

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia TERCERA Cuantía (INDETERMINADA)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 23 de Agosto 2007
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 Mayo 2006

THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
UNITED STATES
DEPARTMENT OF
JUSTICE
WASHINGTON, D. C.
20535

NUMERO; UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO

PODER GENERAL: OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR RAUL ENRIQUE BODERO RODRIGUEZ Y SEÑORA ELSA GLADYS PARRALES HOLGUIN A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA CAROLINA PARRALES HOLGUIN CUANTIA; INDETERMINADA

En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Mayo del dos mil seis, ante mí Abogada MARIA LINA CROEN RIVAS, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, COMPARECEN: POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR RAUL ENRIQUE BODERO RODRIGUEZ Y SEÑORA ELSA GLADIS PARRALES HOLGUIN, casados entre sí, por sus propios derechos, y, por otra parte la señora ALICIA CAROLINA PARRALES HOLGUIN, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado su respectiva cédulas de ciudadanía.-DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue.- SEÑOR

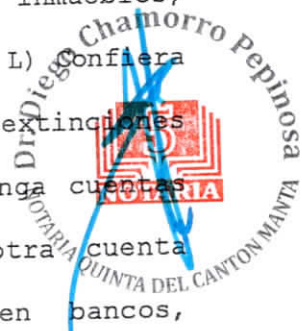
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la de Poder General, otorgado de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente PODER GENERAL, los cónyuges señor RAUL ENRIQUE BODERO RODRÍGUEZ Y SEÑORA ELSA GLADYS PARRALES HOLGUIN, en sus calidades de poderdantes o mandantes a favor de la señora ALICIA CAROLINA



PARRALES HOLGUIN, para que actúe como su apoderada, los comparecientes son ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Montecristi de paso por esta Ciudad de Manta y la apoderada con domicilio en esta Ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal para obligarse conforme a la Ley.- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- Por medio del presente instrumento legal los mandantes RAUL ENRIQUE BODERO RODRÍGUEZ y señora ELSA GLADYS PARRALES HOLGUIN, quien en forma libre y voluntaria, sin presión y coacción de ninguna naturaleza, convienen en conceder poder general, pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a la señora ALICIA CAROLINA PARRALES HOLGUIN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco cero tres seis siete guión cinco, para que en su nombre y representación proceda a: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con los mandatarios o con otras personas: b) garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma obligaciones a terceros o con Instituciones Financieras.- c) Cumpla las obligaciones de los otorgantes y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciario y otros títulos valores; e) Compre, venda, ceda, permute, hipoteque, de en prenda, arrendamiento, anticresis, etc, los bienes de los mandantes, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas y otros documentos pertinentes.- f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, facultándola para que suscriba las correspondientes escrituras públicas, g) Celebre

transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda, H) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etc, I) De o reciba dinero en préstamo, deposito o por otro acto cualquiera; J) Exija el pago, entrega, de lo que se debiera a los mandantes, k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares, L) Confiera recibos, cancelaciones, levantamientos de hipoteca, extinciones de patrimonio familiar, etc, M) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualesquiera otra cuenta manejable, con cheques y ordenes de pagos, en bancos, cooperativas, mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito; n) Gire, ceda, endoce, etc, cheques. Letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación y otras; Ñ) Represente a lo poderdantes, en conjunto o por separados en actos civiles, mercantiles, laborales, en juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etc de bancos u otras sociedades o entidades del sector público y privado, en juntas ordinarias o extraordinarias, de las Instituciones, O) Reconozca firma de los mandantes: P) Cobre sueldo de los mandantes o más beneficios de Ley; Q) Intervenga en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de los mandantes ya sea en conjunto o por separados, como actor o como demandados, peticiones etc, en que sea o deba ser parte los otorgantes o tengan ellos mismo algún interés; R) Represente a los mandantes en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,



Dependencia de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, Oficina de Migración, Tribunal de menores y otras de carácter administrativo judicial, etc, S) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales: T) Cobre y reciba los valores correspondientes a sueldos y más remuneraciones que a los poderdantes les correspondan o pudieran corresponderle, facultándole para que confiera y suscriba los recibos relacionados a estos cobros.-U) Cobre y reciba indemnizaciones, de toda índole que les deban a los mandantes por cualesquier concepto, suscribiéndose para ello los documentos respectivos.- V) Se faculta a la mandataria para que pueda sustituir el presente Poder General a favor de un profesional del derecho, solo a efectos de procuración judicial, concediéndose al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los Artículos cuarenta y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal.- W) expresamente declaran los mandantes que si en el presente poder General faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello ni que se tenga como insuficiente este poder.- CUARTA: ACEPTACIÓN DEL PODER.- La señora Alicia Carolina Parrales, declara que acepta el contenido del Presente poder especial y se compromete a desempeñarlo a cabalidad y bajo los lineamientos allí contenidos. Se incorporan al presente poder, las

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130250367-5

PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA

MANABI/MANTA/MANTA

29 SEPTIEMBRE 1958

REG. CIVIL 001- 0174 01154 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1958

Alicia Parrales A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130016593-1

PARRALES HOLGUIN ELSA GLADYS

MANABI/MANTA/MANTA

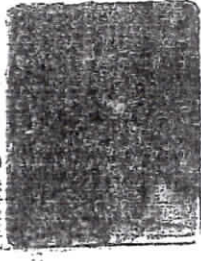
08 FEBRERO 1947

REG. CIVIL 001- 0017 00097 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1947

Elsa Boderó



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 131151254-3

BODERO RODRIGUEZ RAUL ENRIQUE

MANABI/MANTA/MANTA

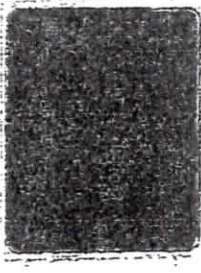
03 JULIO 1942

REG. CIVIL 001- 0158 00471 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1942

Raul B.



ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO CARLOS ENRIQUE DIAZ CASQUETE

SECRETARIA SECRETARIA

CARLOS PARRALES

LIDA HOLGUIN

MANTA 31/10/2005

31/10/2017

REN 0481181

Mnb

Dr. D. Chamorro

NOTARIA



ECUATORIANA***** V8888V2242

CASADO RAUL BODERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS PARRALES

LIDA HOLGUIN

MANTA 10/05/2006

10/05/2018

REN 0533802

Mnb



ECUATORIANA***** V4343V3242

SOLTERO EMPLEADO

NESTOR BODERO NUNEZ

EMILIA HAYDÉE RODRIGUEZ

MANTA 10/05/2006

10/05/2018

REN 0533804

Mnb



100

100

disposiciones contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, las que se entienden concedidas a la apoderada.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes.- MINUTA FIRMADA por la Abogada Janeth Parrales Lourido, del Colegio de Abogados de Manabí, Registro número 2547.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes, quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.-Se cumplieron los preceptos legales. Leída esta escritura de PODER GENERAL, a los otorgantes por mí, la Notaria, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman en unidad de acto.- DOY FE.-

Raul B

RAUL ENRIQUE BODERO RODRÍGUEZ

C.C. No 131151254-3

Elsa Bodero

ELSA GLADIS PARRALES HOLGUIN

C.C. No 130016593-1

Alicia Parrales H.
ALICIA CAROLINA PARRALES HOLGUIN

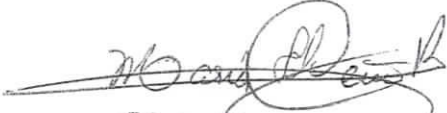
C.C. No 130250367-5

María L. Palata

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA



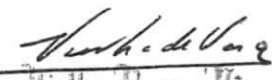
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO


Maria L. Cedeña R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

EL PRESENTE PODER NO HA SIDO REVOCADO Y SIGUE VIGENTE HASTA LA PRESENTE FECHA. Manta a 23 de Agosto 2007.- EL MISMO QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA.



f)


Ab. Dielka Reyes Hincapi.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

Factura: 001-002-000071370

2022	13	08	01	000697
------	----	----	----	--------

RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 1194 del 18 de mayo del año 2006, **PODER GENERAL OTORGADO POR BODERO RODRIGUEZ RAUL ENRIQUE Y PARRALES HOLGUIN ELSA GLADYS a FAVOR DE PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA**, hasta la presente fecha, **NO existe razón de haber sido revocado**. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante-. - **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -- MANTA, 29 DE JUNIO DEL 2022.- EL NOTARIO.**

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000071370



20221308001000697

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20221308001000697

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2022, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1194

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BODERO RODRIGUEZ RAUL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311512543
PARRALES HOLGUIN ELSA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300165931
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1194



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a.....

29 SEP 2022



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

41623

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030149
Certifico hasta el día 2022-09-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3110612000
Fecha de Apertura: martes, 13 agosto 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui perteneciente al Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos.
SUPERFICIE TOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS

Norte: Ocho metros y lindera con calle publica trescientos.

Sur: Los mismos ocho metros y lindera con propiedad de Mercedes Holguín

Este: Treinta metros y lindera con propiedad de Aura Bella Alcívar

Oeste: Los mismos treinta metros y lindera con propiedad del señor Plutarco Bowen

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1136 viernes, 07 julio 1989	3367	3369
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1136 viernes, 07 julio 1989	3367	3369
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	130 martes, 27 agosto 2013	2557	2572
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE GANANCIALES	667 miércoles, 01 marzo 2017	17304	17323
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	78 viernes, 07 abril 2017	1816	1828
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50%	1467 jueves, 18 mayo 2017	37591	37631
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2827 miércoles, 24 agosto 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 07 julio 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 junio 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui perteneciente al canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1136

Folio Inicial: 3367

Número de Repertorio: 1638

Folio Final : 3369

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HOLGUIN CEDEÑO LIDA BERTILDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDEZ MACIAS BELLA AURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES RIVERA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 07 julio 1989

Número de Inscripción : 1136

Folio Inicial: 3367

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1638

Folio Final : 3369

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 junio 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui perteneciente al canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HOLGUIN CEDEÑO LIDA BERTILDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDEZ MACIAS BELLA AURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES RIVERA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 7] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 27 agosto 2013

Número de Inscripción : 130

Folio Inicial: 2557

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6226

Folio Final : 2572

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Paris Parrales Duran.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PARRALES HOLGUIN CARLOS EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PARRALES HOLGUIN WALTER HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PARRALES HOLGUIN JUAN ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PARRALES HOLGUIN EDDIE GILBERTO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PARRALES HOLGUIN CARLOTA CECILIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HOLGUIN CEDEÑO LIDA BERTILDA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PARRALES HOLGUIN ANA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PARRALES DURAN CARLOS PARIS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRAVENTA DE GANANCIALES

Inscrito el: miércoles, 01 marzo 2017

Número de Inscripción : 667

Folio Inicial: 17304

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1326

Folio Final : 17323

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 febrero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa del Cincuenta por Ciento de sus ganancias sobre terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PARRALES DURAN CARLOS PARIS		MANTA
COMPRADOR	DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HOLGUIN CEDEÑO LIDA BERTILDA	VIUDA	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[5 / 7] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 07 abril 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 marzo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA del los bienes dejados por la causante Sra Parrales Holguin Ana del Rocio, a favor de la Sra Holguin Cedeño Lida Bertilda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 7815 Folio Inicial: 1816

Número de Repertorio: 2215 Folio Final: 1828



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	HOLGUIN CEDEÑO LIDA BERTILDA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	PARRALES HOLGUIN ANA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[6 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50%

Inscrito el: jueves, 18 mayo 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 abril 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50%. Un lote de terreno ubicado en la parroquia Urbana tarqui perteneciente al cantón Manta que tiene una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Ocho metros y lindera con calle publica trescientos. POR EL SUR: Los mismos ocho metros y lindera con propiedad de Mercedes Holguin. POR EL ESTE: Treinta metros y lindera con propiedad de Aura Bella Alcivar y POR EL OESTE: Los mismos treinta metros y lindera con propiedad del señor Plutarco Bowen SUPERFRICIE TOTAL: Doscientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PARRALES DURAN CARLOS PARIS	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PARRALES HOLGUIN ANA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES HOLGUIN CARLOS EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES HOLGUIN WALTER HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	HOLGUIN CEDEÑO LIDA BERTILDA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES HOLGUIN ALICIA CAROLINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES HOLGUIN JUAN ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES HOLGUIN EDDIE GILBERTO	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES HOLGUIN CARLOTA CECILIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[7 / 7] TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Inscrito el: miércoles, 24 agosto 2022

Número de Inscripción : 2827

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6366

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD Los comparecientes declaran que son los únicos, propietarios de Cien por Ciento (100%) de los Gananciales, Derechos y Acciones del bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente al Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE 8,00 metros Calle pública 300; POR EL SUR: 8,00 metros Propiedad de la Sra. Mercedes Holguín, POR EL ESTE: 30,00 metros Propiedad de la Sra. Aura Bella Alcivar y, POR EL OESTE: 30,00 metros Propiedad del Sr. Plutarco Bowen. AREA TOTAL: 240,00 M2.; y, de conformidad con lo que dispone el numeral 1 del Art 2212 del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las Condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad Hereditaria que existía sobre dicho predio por lo tanto, se transforman en cuerpo cierto y determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	5
SENTENCIA	2
Total inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030149 certifico hasta el día 2022-09-26, la Ficha Registral Número: 41623.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 41623

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 2 5 9 4 H 2 Y K F Q K

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 00060-05082022

Manta, viernes 05 agosto 2022

AUTORIZACIÓN

En atención al trámite **RMLE00060-05082022**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH (C.C. 1310589336) y CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER (C.C. 0503248908), para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio SIN ESPECIFICAR de la parroquia TARQUI del cantón MANTA, con clave catastral **N°3-11-06-12-000**, que según ficha registral **N°41623**, posee las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 1) Compraventa del Cincuenta por Ciento de sus ganancias autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 20 de febrero del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de marzo del 2017 - 2) COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50% autorizada en la Notaría Primera del cantón Jaramijó el 25 de abril del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de mayo del 2017

MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°41623

NORTE:	8 m lindera con calle publica trescientos.
SUR:	8 m lindera con propiedad de Mercedes Holguín
ESTE:	30 m lindera con propiedad de Aura Bella Alcívar
OESTE:	30 m lindera con propiedad del señor Plutarco Bowen
ÁREA TOTAL:	240m ²

UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRAFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) ARQUITECTO GONZALEZ MONTERO FREDDY ARMANDO, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-16-1456594, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH (C.C. 1310589336) y CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER (C.C. 0503248908), UBICADO ACTUALMENTE EN BARRIO SIMON BOLIVAR PARROQUIA ELOY ALFARO ANTES PARROQ. TARQUI

IZQUIERDO:	28.70m - Lindera con propiedad del Sr. Plutarco Bowen
DERECHO:	27.80m - Lindera con propiedad de la Sra AURA BELLA ALCIVAR
ATRÁS:	8.20m - Lindera con propiedad de la Sra Mercedes
FRENTE:	7.80m - Lindera con calle 319
ÁREA TOTAL:	225.55m ²

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X	X
533145.38	9892342.03
533150.47	9892347.93
533172.05	9892330.40
533167.42	9892323.64

Este documento tiene una validez de 4 meses y 26 días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Código Seguro de Verificación (CSV)



1154266BRZNHZT5

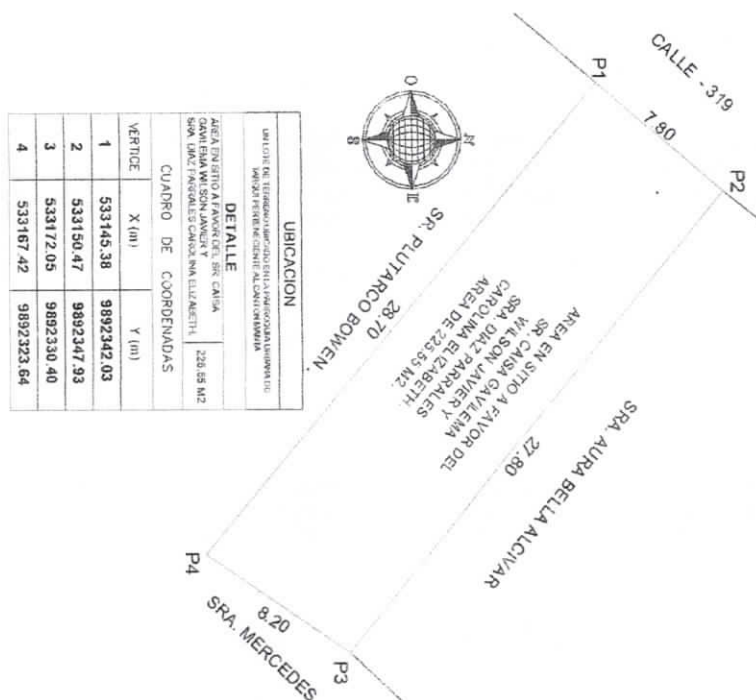
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar
Documentos electrónicos o leyendo el código QR



N° 00060-05082022

Manta, viernes 05 agosto 2022

Anexo 1 - Gráfico del lote



Anexo 2 - Gráfico del plano

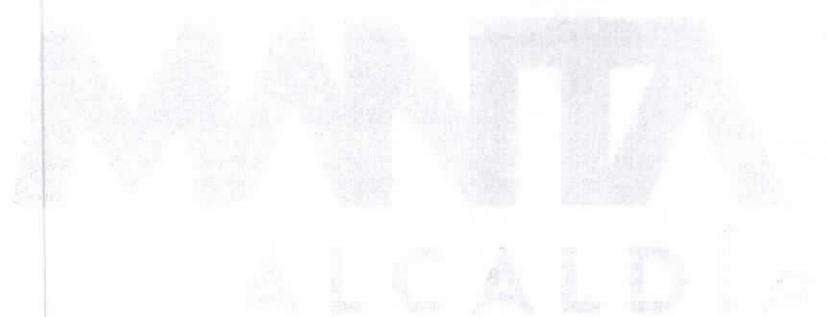


IMPLANTACIÓN DEL PREDIO: 3110612000

N° 00060-05082022

Manta, viernes 05 agosto 2022

NOTA: * EL LOTE A RECTIFICAR C.C.3110612000, SEGÚN EL CÁLCULO REALIZADO EN BASE A ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTON MANTA CAPITULO V. ART. 40 LITERAL B, NO SUPERA EL ERROR TÉCNICO ADMISIBLE (ETAM). *



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082022-071607

N° ELECTRÓNICO : 220907

Fecha: 2022-08-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-11-06-12-000

Ubicado en: BARRIO SIMON BOLIVAR PARROQUIA ELOY ALFARO ANTES PARROQ. TARQUI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 240 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1310589336	DIAZ PARRALES-CAROLINA ELIZABETH
0503248908	CAISA GAVILEMA-WILSON JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 21,600.00

CONSTRUCCIÓN: 3,240.00

AVALÚO TOTAL: 24,840.00

SON: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



172351P7BJTDG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-08-31 09:45:14

Nº 092022-074730

Manta, lunes 26 septiembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1310589336**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 26 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175492FOKVLZB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092022-072989

Manta, jueves 01 septiembre 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-11-06-12-000 perteneciente a DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH con C.C. 1310589336 Y CAISA GAVILEMA WILSON JAVIER con C.C. 0503248908 ubicada en BARRIO SIMON BOLIVAR PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO SIN ESPECIFICAR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$24,840.00 VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 01 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



173744LD6QEOA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/092037
DE ALCABALAS

Fecha: 31/08/2022

Por: 198.72

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 31/08/2022



Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

Tradente-Vendedor: DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

Identificación: 1310589336

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: PARRALES HOLGUIN ELSA GLADYS

Identificación: 1300165931

Teléfono:

Correo: A@GMAIL.COM

Detalle:

VE-628714



PREDIO: Fecha adquisición: 07/07/2017

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-11-06-12-000

24,840.00

240.00

BARRIOSIMONBOLIVARPARROQUIAELOYALFARO

24,840.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	248.40	124.20	0.00	124.20
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	74.52	0.00	0.00	74.52
Total=>		322.92	124.20	0.00	198.72

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			124.20
Total=>				124.20

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/092038

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 31/08/2022

Por: 121.83

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 31/08/2022

Contribuyente: DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

VE-828714

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1310589336

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 19440.0



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH

Identificación: 1310589336

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: PARRALES HOLGUIN ELSA GLADYS

Identificación: 1300165931

Teléfono:

Correo: A@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 07/07/2017

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-11-06-12-000	24,840.00	240.00	BARRIOSIMONBOLIVARPARROQUIAELOYALFARO	24,840.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	121.83	0.00	0.00	121.83
Total=>		121.83	0.00	0.00	121.83

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	24,840.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	5,400.00
DIFERENCIA BRUTA	19,440.00
MEJORAS	3,240.00
UTILIDAD BRUTA	16,200.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	4,117.50
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	12,082.50
IMP. CAUSADO	120.83
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	121.83



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
113973	2022/09/27 16:30	27/09/2022 04:30:00p. m.	790827	2022/09/27
A FAVOR DE DIAZ PARRALES CAROLINA ELIZABETH C.I.: 1310589336				

MANTA
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO N° 8262

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos			USD 3.00
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/10/27			
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
			TITULO ORIGINAL



BanEcuador B.P.
27/09/2022 02:23:26 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE
MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIEN
TE
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1365228781
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: amalciar
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA % 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000001329
Fecha: 27/09/2022 02:23:41

No. Autorización:
2709202201176818352000120565040000013292022142311

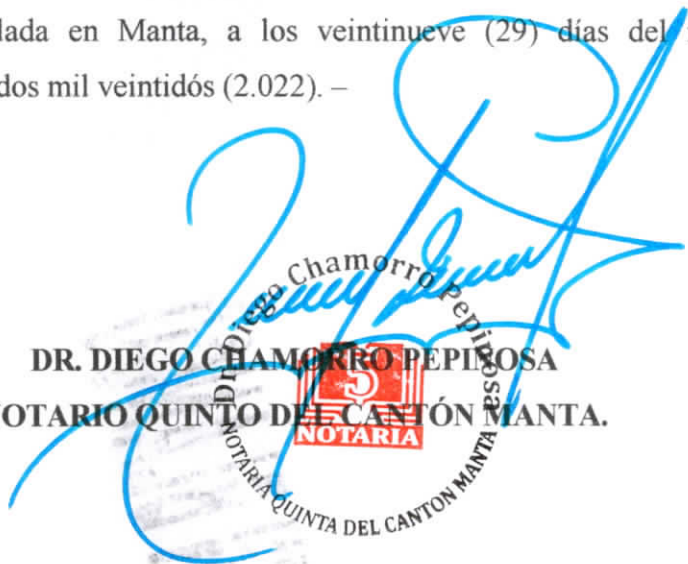
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario


AGENCIA CANTONAL
MANTA
SEP 2022

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **WILSON JAVIER CAISA GAVILEMA Y CAROLINA ELIZABETH DÍAZ PARRALES** a favor de **RAÚL ENRIQUE BODERO RODRÍGUEZ Y ELSA GLADYS PARRALES HOLGUÍN.** – Firmada y sellada en Manta, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2.022). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPISOSA
NOTARIO QUINTO DE CANTÓN MANTA.



PAGE FIFTEEN